

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20251200169321* Radicado: 20251200169321 Fecha: 24-12-2025 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

Bogotá D.C., miércoles 24 de diciembre de 2025

Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta a la comunicación 202531117018971 de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM con Radicado UAERMV No. 20251120221262 del 23 de diciembre de 2025. SDQS 4930852025.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *implementación de señalización para el sector de la CL 50 Sur entre KR 87 y KR 86F (...)*” (sic), la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), respetuosamente se reitera e informa que mediante el oficio 20251200137261 del 15 de octubre de 2025 y con copia a la Alcaldía local de Bosa (documento adjunto), se dio respuesta directa al peticionario ANONIMO – Correo electrónico : josantrey1305@yahoo.com, en respuesta al SDQS (Bogotá Te Escucha) 4930852025 donde se informó del alcance por parte de la UAERMV para la atención de los tramos viales solicitados.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y manifestamos nuestra disposición para seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Anexo : Copia oficio 20251200137261 del 15 de octubre de 2025 en cuatro (4) páginas.

Documento 20251200169321 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planeación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 26-12-2025 08:26:00
Revisó:	SERGIO ALFONSO SALAZAR LEÓN - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - sergio.salazar@umv.gov.co
 d286d4ff46eeeadb87691f32da1d5d3ae738d462718cd84facfe405768e9138 Codigo de Verificación CV: 52900 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱ Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 26/12/2025 , y se desfija finalizada la jornada del día 02/01/2026 , advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20251200169321* Radicado: 20251200169321 Fecha: 24-12-2025 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.